



CIFRAS AÑO 2004

REUNIONES PLENARIAS	SUBGRUPOS	2004
GRUPO DE TRABAJO DEL ARTº 29		6
	Internet	5
	Reglas Corporativas Vinculantes (transferencias internacionales)	3
	Simplificación Notificaciones	2
	Cumplimiento y Aplicación de la Legislación ("enforcement")	2
CONSEJO DE EUROPA		5
ACTIVIDADES III PILAR		
	ACC <sup>1</sup> del Convenio de Schengen	5
	ACC del Convenio Europol	4
	Comité Recursos Convenio Europol	4
	ACC Sistema Inf. Aduanero	2
	Inspecciones Europol	1
	ACC Eurojust	1
	Conjunta Autoridades III Pilar	3
PARLAMENTO EUROPEO		1
GRUPOS DE TRABAJO SECTORIALES		4
CONFERENCIAS INTERNACIONALES		2
IBEROAMÉRICA		5
RELACIONES BILATERALES		
	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	4
	FINLANDIA	1
	PORTUGAL	1
	POLONIA	1
	REINO UNIDO	1
	REPÚBLICA BULGARIA	2
	REPÚBLICA CHECA	1
	REPÚBLICA MONTENEGRO	1
<b>TOTAL</b>		<b>67</b>

<sup>1</sup> ACC: Autoridad Común de Control.

## CIFRAS AÑO 2004

Resulta complicado reducir a meras cifras las actividades de cooperación internacional de la Agencia Española de Protección de Datos ya que, además de la participación en todas las reuniones que figuran en el cuadro anterior y la preparación de las mismas, que lleva aparejada una gran cantidad de contactos con otras autoridades y representantes de las instituciones europeas e internacionales, existe todo un constante flujo e intercambio de información con otras autoridades e instituciones difícilmente cuantificable.

Habitualmente, estos intercambios de información se llevan a cabo para expresar la opinión y la visión de la AEPD sobre los diversos temas que se debaten en los distintos foros internacionales, para que en las discusiones esté presente y se tenga en cuenta el punto de vista español en sus conclusiones. Esta posición siempre va encaminada a que se garantice un elevado nivel del derecho fundamental a la protección de datos personales y a que no se adopten decisiones incompatibles con el marco jurídico español.

Esta labor se lleva a cabo tanto a través de la remisión de informes formales de posición como mediante comentarios informales realizados de diversos medios en aras a conseguir la máxima efectividad ya que, en el campo de la cooperación internacional, la propia dinámica con la que se realizan las negociaciones de los distintos documentos o instrumentos jurídicos impone unos tiempos de reacción que suelen ser extremadamente cortos si se desea influir de una manera eficaz en el proceso de toma de decisiones.

Igualmente, son continuas las consultas que se contestan desde el área internacional, tanto de otras autoridades de control como de empresas extranjeras que desean aclaraciones respecto de las especialidades de la legislación española de protección de datos, la interpretación de la Agencia de los preceptos españoles y comunitarios o diversos aspectos procedimentales para cumplir con las obligaciones formales que impone la LOPD.

